



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Mayo de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 819/12.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 4; Convenio de ejecución del Programa denominado "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, 2011", suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N° 230/12 de 30 de Enero de 2012, que contrata a honorarios a doña Marisol de Lourdes Tapia Godoy; Memorando N° 1083/12 de 26 Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del Prestador indicado, esto es por termino de periodos contratados, a Base de Honorarios, quien prestó sus servicios en el Programa Mujeres Trabajadora y Jefas de Hogar; Certificado de Obligación Presupuestaria.

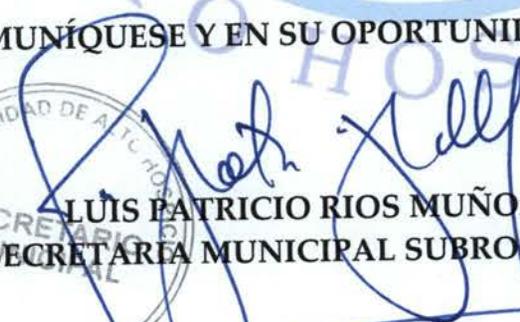
**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2012, elaborado por doña **Marisol Tapia Godoy**, RUT 10.594.612-0, Por el cual presto sus servicios como **Cuidadora Infantil**, del Programa Denominado "**Mujeres Trabajadora y Jefas de Hogar**". Páguese al Prestador, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **215.21.04.004** del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretaria Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE**

RMAAT/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dideco

Dir. Control





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

*Severina*

819  
02/05/12

Alto Hospicio, 26 de Abril de 2012.

## MEMORANDUM N° 1083/ 2012.

A : Sra. Rosa María Alfaro.  
Directora, Dirección de Jurídico.

DE : Sra. Camila Arce Fajardo  
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle y mediante el presente, adjunto remito a Ud. Informe de Gestión de Cuidadora Infantil Programa Habilidad de Programa mujer Trabajadora Jefas de Hogar de Sra. Marisol Tapia Godoy.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



*[Handwritten Signature]*  
Sra. Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Juridico. ✓
- Archivo Dideco.





**Informe de Gestión Cuidadora Infantil  
Programa Habilidad  
Municipal Alto Hospicio  
23 de Enero – 30 de Abril 2012**

**Consideraciones Generales**

En el presente informe se detalla las actividades Realizadas por la cuidadora infantil en el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar durante el 23 de Enero hasta el 30 de Abril de 2012, en el marco de los Talleres de Habilitación Laboral, en donde aquellas mujeres no tienen un lugar donde poder dejar a sus hijos, asisten con ellos, quienes durante el desarrollo de los talleres se quedan a cargo de la cuidadora infantil, especialmente contratada para este fin.

**a) En relación a los talleres**

Talleres de Habilitación Laboral: Días lunes, martes, miércoles, jueves se trabaja con grupo de niños de diferentes edades con quienes se realizaron actividades como: fortalecer el autoestima con dinámicas, también se hicieron actividades de recreación utilizando materiales tales como cartulinas de colores, rompecabezas, dibujos para colorear, tijeras, pegamentos entre otros, en donde los niños desarrollaron trabajos grupales e individuales.

**b) Objetivo del cuidado infantil**

Con el fin de proporcionar tranquilidad a las mujeres del programa, pueden asistir sin problema alguno con sus hijos e hijas a los talleres, el apoyo que se le entrega con el cuidado infantil para sus hijos, es fundamental para el desarrollo de ellas, ya que les permite desarrollarse como personas y mujeres trabajadoras.

\*Se Realizan trabajos como cuidadora infantil y trabajos administrativos y Atención de público.

\*Se realiza el día de la mujer con mujeres del programa (colaboración de la Cuidadora infantil)

**Romina González González  
Coordinadora PMTJH  
Municipalidad de Alto Hospicio**

**Marisol Tapia Godoy  
Cuidadora Infantil PMTJH  
Municipalidad de Alto Hospicio**



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 230/12.-**



VISTOS: la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que establece de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Memorando N° 250/12 de 25 de Enero de 2012, de la Dideco, que remite las instrucciones para proceder a la contratación a base de honorarios de la persona que indica en el Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar"; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el siguiente Contrato a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios que se indican, en el marco del Programa denominado "**Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar**", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **23 de Enero de 2012** y hasta el **30 de Abril de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Marisol de Lourdes Tapia Godoy	10.594612-0	Cuidadora Infantil	\$210.000.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que se indica en la tabla precedente, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indique sus contrato.

3.- La persona contratada deberá presentar un Informe Final que acredite el cumplimiento de sus cometidos, al 30 de Abril de 2012, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pudiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.

- 4.- Por razones impostergables de buen servicio, la contratada asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.
- 6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada.
- 7.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante, de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RMAT/jrh  
Distribución:  
SERNAM  
Dpto. Personal  
Dideco  
Dir. Control